



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL: Plato veintiuno (21) de julio dos mil veintidós (2022). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole que la parte demandante vía correo electrónico solicito se le designe curador Ad Litem. -

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderado: José Alejandro Aragón Charris
Demandado: José del Carmen Solís Alfaro
Radicación: 2021-00174

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a el doctor PEDRO GUILLERMO DIAZ MOJICA, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). -fijese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) a cargo de la ejecutante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

Sam.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 62
De fecha 22/07/2022